



Radicado: 20231000000085

Pág. 18 de 178

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

DR-068-01-02

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>NIVEL</b>	DIRECTIVO
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	SUBDIRECTOR TÉCNICO
<b>CÓDIGO:</b>	068
<b>GRADO:</b>	01
<b>No. DE CARGOS:</b>	Tres (3)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir los Planes, Programas y Proyectos de Inversión, para la investigación, promoción y divulgación de los valores del patrimonio cultural material e inmaterial del Distrito Capital, que permita la protección y apropiación por parte de los ciudadanos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proponer políticas, planes, programas y estrategias de investigación, divulgación y difusión de los valores del Patrimonio Cultural en el Distrito Capital.</li><li>2. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Patrimonio en los casos en que sea delegado por el Director de acuerdo con lo establecido en el Decreto 070 de 2015.</li><li>3. Gestionar estrategias para la identificación, salvaguardia, conservación y sostenibilidad del patrimonio inmaterial del Distrito Capital, dirigidos al cumplimiento de la misión del Instituto.</li><li>4. Definir los lineamientos y avanzar en la confección, realización y actualización del inventario del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital.</li><li>5. Fomentar y realizar Publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural.</li><li>6. Gestionar estudios científicos, técnicos artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial en el Distrito Capital.</li><li>7. Ejecutar, planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación por parte de los ciudadanos, del Patrimonio Cultural del Distrito Capital a través de la educación y divulgación.</li><li>8. Desarrollar y evaluar, en coordinación con las demás áreas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el plan estratégico de comunicaciones, las campañas de</li></ol>	



## RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

- divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos que se impulsen en el Instituto y velar por el correcto uso de la imagen Institucional.
9. Administrar el Centro de Documentación Administrar, así como los fondos documentales de orden patrimonial del IDPC, en concordancia con el Sistema de Información Cultural del Distrito Capital y las normativas vigentes.
  10. Diseñar y programar la página web del Instituto, la producción audiovisual e impresión documental de información sobre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el material de prensa, radio y televisión, divulgando la información en los tiempos requeridos.
  11. Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural.
  12. Dirigir y orientar el desarrollo, fortalecimiento y operación del Museo de Bogotá, de acuerdo con las necesidades y en cumplimiento de la misión del Instituto.
  13. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directrices de la administración, así como adoptar mecanismos de control y autocontrol necesarios para la ejecución propia del cargo.
  14. Dirigir y orientar el desarrollo, fortalecimiento y operación del Museo de Bogotá.
  15. Coordinar y controlar que la base de datos de los documentos y los archivos correspondientes a la gestión del área se encuentre actualizada y que se efectué la trasferencia primaria al Archivo Central de acuerdo con las tablas de retención de la dependencia.
  16. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Plan de Ordenamiento Territorial.
4. Normativa Contratación Estatal
5. Plan Maestro de Espacio Público
6. Conocimiento y manejo de Archivos y Centros de Documentación.
7. Plan Institucional.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientación a resultados</li><li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li><li>• Aprendizaje continuo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visión estratégica</li><li>• Liderazgo efectivo</li><li>• Planeación</li></ul>



## RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

<ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso con la organización</li><li>• Adaptación al cambio</li><li>• Trabajo en equipo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de decisiones</li><li>• Dirección y desarrollo de personal</li><li>• Conocimiento del entorno</li></ul>
---	--

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Arquitectura Antropología, Artes Liberales Comunicación social, periodismo y afines Administración Geografía e Historia Publicidad y afines Filosofía, Teología y afines Ciencia Política, Relaciones Internacionales  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Matrícula o tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional o docente.

<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Arquitectura Antropología, Artes Liberales Comunicación social, periodismo y afines Administración Geografía e Historia Publicidad y afines Ciencia Política, Relaciones Internacionales	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o docente.



Radicado: 20231000000085

Pág. 21 de 178

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

DR-068-01-03

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR TÉCNICO
CÓDIGO:	068
GRADO:	01
No. DE CARGOS:	Tres (3)
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de Inversión, para la protección e intervención del patrimonio cultural, así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas concernientes a los Bienes de Interés Cultural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirigir proyectos de intervención en inmuebles declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital y emitir concepto técnico sobre los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente sobre la materia.</li><li>2. Orientar los lineamientos y avanzar en la confección, realización y actualización del inventario del patrimonio cultural material del Distrito Capital.</li><li>3. Liderar los proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, de acuerdo con las directrices impartidas por el sector y la normativa vigente.</li><li>4. Desarrollar los estudios y presentar las propuestas normativas para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural del Distrito Capital, atendiendo la reglamentación existente sobre la materia.</li><li>5. Orientar la implementación y ejecución del Sistema de Intervención en la Gestión de sectores de interés cultural del Distrito, en coordinación con las Secretarías Distritales de Cultura, Recreación y Deporte, y Planeación.</li><li>6. Proponer y formular los planes especiales, instrumentos, mecanismos y estrategias para la protección, salvaguarda y manejo arqueológico del patrimonio cultural en el Distrito capital, de acuerdo con las directrices impartidas por el sector y la normativa vigente.</li><li>7. Coordinar la aplicación de la normativa que regula la protección del Patrimonio</li></ol>	

Calle 12B # 2-91

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195